



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2019070001479

Fecha: 18/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino: ERNESTO



Por la cual se Traslada un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

\* Ante la petición escrita con fecha del 6 de marzo de 2019, que presenta el Secretario de Educación y cultura del municipio de Santa Fe de Antioquia, José Adán Ramón Valenzuela, en representación de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Arturo Velásquez Ortiz, Sede Centro Educativo Rural Sacramento Osorio Pérez, quienes con documentos anexos manifiestan el descontento y desaprobación por el desempeño del educador vinculado en Propiedad **ERNESTO DE JESUS GONZALEZ CARTAGENA**, identificado con Cédula **15.400.449**, Docente de Básica Primaria de quien solicitan sea cambiado de dicha institución educativa.

En razón de que se presentan inadecuados procedimientos en cuanto a su función docente y pedagógica, el educador no da manifestaciones del compromiso y dedicación que debe a los alumnos e institución educativa en general, carece de los medios para liderar sus actividades y funciones dentro del Centro Educativo, comportamiento que va en contra del respeto que debe hacia los alumnos y padres de familia, no desarrolla estrategias adecuadas en busca del mejoramiento y progreso del establecimiento educativo y su función como docente; acciones que han ocasionado deterioro en el interés estudiantil y el de los padres de familia, quienes han manifestado su inconformismo a tal punto que está en riesgo la matrícula de los alumnos en dicho Centro Educativo, prefiriendo llevarlos a otros establecimientos educativos, aunque estén más retirados, y con el riesgo que la plaza sea trasladada para donde la soliciten.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

\* En tanto, las Directivas de la Secretaría, en atención al llamado y preocupación de la Comunidad educativa de la Institución Educativa Arturo Velásquez Ortiz, Sede Centro Educativo Rural Sacramento Osorio Pérez, considera procedente Trasladarla Discrecionalmente por necesidad del Servicio para otro establecimiento educativo.

\* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, el Servidor Docente **ERNESTO DE JESUS GONZALEZ CARTAGENA**, identificado con Cédula **15.400.449**, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, vinculado en Propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa San Luis González, Sede Centro Educativo Rural Santa Inés del municipio de Santa Fe de Antioquia, en reemplazo de Evelin Uribe Londoño, identificado con Cédula 1.036.336.192, quien pasó a otro establecimiento educativo, plaza 1009200-001 – Población Mayoritaria; el Educador González Cartagena viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Arturo Velásquez Ortiz, Sede Centro Educativo Rural Sacramento Osorio Pérez del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza 1013400-001 – Población Mayoritaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema. Subsecretario Administrativo		15-07-19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos. Directora Talento Humano		15/03/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia. Directora Jurídica		14/03/2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		14-03-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.